



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 852 - 2014 - A/MDP

Pangoa, 29 de Agosto del 2014

VISTO:

El expediente administrativo N° 8925, presentada por la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de la localidad de CN. SAN RAMÓN - LOS HUERFANOS, en la cual solicitan ser reconocidos con acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS N° 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169, incisos c y d enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad.

Que mediante la **Ordenanza Municipal N° 031-CM/MDP**, se dispuso la apertura del Libro de Registro de Inscripción de las Organizaciones Comunales responsables de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento del Distrito de Pangoa.

Que, don LEANDRO MARTINEZ SANCHEZ, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la localidad de la CN. SAN RAMÓN - LOS HUÉRFANOS, del distrito de Pangoa, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente solicita el reconocimiento e inscripción en el registro correspondiente, petición que es procedente atender.

De conformidad con la Ley 26338 y su TUO - Reglamento de la Ley General de Saneamiento -aprobado por el D.S. 023-2005-VIVIENDA y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral (6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento - JASS de la localidad de la CN. SAN RAMÓN - LOS HUÉRFANOS, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, como Organización Comunal responsable de la Administración, Operación y Mantenimiento de los Servicios de Saneamiento disponiéndose asimismo su inscripción en el Registro correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, **por dos (02) años**, del 2014 hasta el 2016 a las siguientes personas:

Presidente/a :	LEANDRO MARTINEZ SANCHEZ	DNI N° 21012618
Secretario/a :	EDUARDO CORDOVA CALDERON	DNI N° 20896246
Tesorero/a :	ISAAC LAUREANO VIVAS PAUCAR	DNI N° 42434185
Vocal 01 :	CONSUELO AVIGAIL PAUCAR HERRERA	DNI N° 21005854
Vocal 02 :	DELIA RODRIGUEZ HERRERA	DNI N° 10745353

ARTICULO TERCERO: RECONOCER, al Fiscal electo, Sr ALEJANDRO PEREZ SAÉNZ, con DNI N° 21004617, por el periodo de tres años consecutivos la JASS, **por tres (03) años**, quien estará a cargo de la fiscalización al Consejo Directivo y demás actividades, rindiendo cuenta a la Asamblea Comunal, el periodo de su cargo será desde Julio del 2014 hasta Junio del 2017 a:

Fiscal : ALEJANDRO PÉREZ SAÉNZ DNI N° 21004617

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los organismos pertinentes para el trámite respectivo a que hubiere lugar y entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



George Heriberto Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

EXT. T. 6,197.41 Km²



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 502/2014/SGDUR/MDP.

A : Lic. Jorge F. Herhuay Quintana.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa
DE : Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto.
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Reconocimiento de Junta Directiva de la JASS.
REF. : Exp.8925/Informe N° 018/2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP.
FECHA : Pangoa, 27 de Agosto 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 27 AGO 2014	FOLIO: 39
HORA: 2:57	FIRMA: [Firma]
EXP: 8925	

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle; el responsable de la Division de Gestión y Saneamiento - Sr. Luis Duncan Manrique Huiza, presentó el Informe N° 018/2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP, donde da a conocer la CN. SAN RAMON - SECTOR LOS HUERFANOS, mediante una Asamblea General eligieron a la Nueva Junta Directiva para la conformación de la JASS de acuerdo al periodo establecido en el estatuto.

En ese sentido ésta Sub Gerencia emite OPINIÓN FAVORABLE al informe en referencia, a fin de que se apruebe mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA, ya que cumplen con los requisitos necesarios para el Reconocimiento de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento - JASS y proceder sus trámites ante los Registros Públicos. Adjunto 38 Folios.

Es cuanto informo a usted, para los fines de su conocimiento.

Atentamente,

PROVEIDO
A: Secretario
PARA: su tramite
FECHA: 28.08.14



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP. N° 93668



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Gestión 2011 - 2014



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 018/2014/LDMH/E-DGS/SGDUR/MDP

A : ALEJANDRO JESÚS CARHUAMACA CANTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : LUIS DUNCAN MANRIQUE HUIZA
(e) DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CN. SAN RAMÓN - LOS HUERFANOS,
DISTRITO DE PANGOA SATIPO JUNIN

REF. : EXP. N° 8925 del 25/08/2014

FECHA : PANGOA, 26 DE AGOSTO DEL 2014



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informar respecto a la documentación en referencia del recurrente solicita el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento **JASS CN. SAN RAMÓN - LOS HUERFANOS** de la misma CN. SAN RAMÓN SECTOR LOS HUERFANOS, jurisdicción del Distrito de Pangoa al respecto informo lo siguiente

I. UBICACIÓN:

- DEPARTAMENTO : JUNÍN
- PROVINCIA : SATIPO
- DISTRITO : PANGOA
- LOCALIDAD : CN. SAN RAMÓN - LOS HUERFANOS

II. DE LA REVISION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Los documentos revisados , son los requisitos mínimos para reconocimientos de JASS u otras organizaciones comunales que administran y prestan los servicios de agua potable y saneamiento en Centros Poblados y Rurales, según el artículo N° 169 Inc. C) , del decreto supremo N° 023-2005- VIVIENDA y sus Modificatorias que indican: Reconocer y registrar a las Organizaciones Comunales y Constitucionales para la Administración de los Servicios de saneamiento (...) en tal sentido el recurrente Presidente de la JASS - CN. SAN RAMÓN - LOS HUERFANOS adjunta los siguientes documentos:
- Copia del Acta de Asamblea General en la que se elige al Concejo Directivo de la JASS y se aprueba su Estatuto y Reglamento
- Copia del Estatuto y Reglamento de la JASS
- Copia de DNI de los Miembros del Consejo Directivo de la JASS

III. DE LA ELECCION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - JASS - CN. SAN RAMÓN - LOS HUERFANOS DEL 18 DE AGOSTO DEL 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Gestión 2011 - 2014



- Al respecto se verifica conforme la elección de la Junta Directiva de la JASS – CN. SAN RAMÓN – LOS HUERFANOS, de la Comunidad Nativa del mismo nombre, Jurisdicción del Distrito de Pangoa.
- Los mismos que tendrán un periodo de gobierno según establecido a partir del **18 de AGOSTO del 2014** según estatuto aprobado.

IV. CONCLUSIONES:

- Es procedente el RECONOCIMIENTO de la **Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento – CN. San Ramón – Los Huérfanos** de la misma CN. SAN RAMÓN – LOS HUERFANOS, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín.

V. SUGERENCIA:

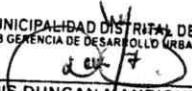
- Se sugiere que la resolución de reconocimiento deberá contener: la denominación de la JAAS, los nombres de los integrantes del consejo directivo, Cargo, DNI y el periodo de mandato y otros datos que considere conveniente, así mismo la anotación de todo cambio que realice la JAAS deberá ser comunicado a la Municipalidad Distrital de Pangoa
- Derivar el presente al despacho de alcaldía para su revisión, evaluación y/o trámite correspondiente.

NOTA 1.- posterior a expedición de reconocimiento, remitir 01 copia de resolución de reconocimiento al área técnica municipal de Servicios de Saneamiento para fines de registro
Se Adjunta solicitud con Exp N° 7801 del 21/ 07/ 2014 con 24 folios

Se emite la presente para su revisión, y/o trámite respectivo

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

LUIS DUNCAN MANRIQUE HUIZA
(E) DIVISION DE GESTION Y SANEAMIENTO